



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Memorando N° 000043-2023-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 000005 -2023-OO-OGPP/INEN de la Oficina de Organización, el Informe N° 000009-2023-OAJ/INEN, el Memorando N° 000033-2023-OAJ/IN y el Informe N° 000134-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones–ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, la Ley N° 27658, “Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado” y sus modificatorias, establecen los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización del Estado, lo cual implica una reorganización integral de los sectores, incluyendo aspectos funcionales, estructurales y de recursos humanos, entre otros;

Que, en el artículo 4° de la referida Ley N° 27658, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal para lograr una mejor atención a la ciudadanía, optimizando el uso de los recursos públicos y haciendo transparente su gestión, con la colaboración de servidores públicos calificados;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, denominada “Elaboración del





Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, cuya finalidad consiste en que las entidades públicas cuenten con reglas que les permitan elaborar el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), y administrar los cargos y las posiciones consignadas en el documento de gestión de carácter temporal de recursos humanos;

Que, la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, define el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) como el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, la directiva en mención, establece que la responsabilidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) o la que haga las veces es: *"Emitir opinión sobre las propuestas de MCC y de CAP Provisional en lo referido al alineamiento de cargos con los órganos y las unidades orgánicas del ROF o MOP vigente, según corresponda"*;

Que, mediante Informe N° 000005-2023-OO-OGPP/INEN, la Oficina de Organización perteneciente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión considerando factible que la Gerencia General, proceda a la emisión de resoluciones de Gerencia General por lo que recomienda que la Oficina de Recursos Humanos actualice la ficha del cargo del Gerente General en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del INEN e incorpore la función de *"emitir actos resolutivos o resoluciones de Gerencia General"*;

Que, con el Memorando N° 000033-2023-OAJ/INEN y el Informe N° 000009-2023-OAJ/INEN, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, en merito a la Resolución Jefatural N° 469-2018-J/INEN, concluye que resulta viable que la Gerencia General proceda a la emisión de Resoluciones de Gerencia General, recomendando que la Oficina de Recursos Humanos, actualice la ficha del cargo del Gerente General en el Manual del Clasificador de Cargos (MCC) del INEN e incorpore la función de emitir actos resolutivos o resoluciones de Gerencia General;

Que, mediante el Memorando N° 000043-2023-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, remite el proyecto en formato, "Anexo N° 5. Información sobre los cargos en el MCC", conteniendo el cargo de la Gerencia General y la incorporación de la función de *"Emitir actos resolutivos o resoluciones de Gerencia General"*;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional; Oficina General Administración; Oficina de Recursos Humanos; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Organización y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, en concordancia con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Incorporar la función de "Emitir actos resolutivos o resoluciones de Gerencia General" en el cargo de Gerente General del Manual de Clasificador de





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Cargos (MCC) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, según ficha anexa que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la entidad (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente

EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General

